



DECRETO N° 769.

CHIGUAYANTE 23 ABR 2018

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese la transferencia de la patente comercial definitiva, Rol 2-200092, de propiedad de SERVICIOS DE JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA LORETO MARIN E.I.R.L., RUT. N°76.366.370-1, explotada en el establecimiento comercial ubicado en AVDA. MANUEL RODRIGUEZ N° 1585, comuna de Chiguayante, a favor de su actual propietario(a) JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA CANTO FELIZ LTDA., RUT. N°76.850.807-0.-
  2. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
  3. El interesado deberá concurrir al departamento de Rentas y Patentes Comerciales, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/vht.

**Distribución:**

- Interesado
- Secretaria Municipal
- Depto. de Rentas y Patentes Comerciales
- Dirección Jurídica (formato digital)
- Dirección de Control (formato digital)
- Dirección de Administración y Finanzas (formato digital)

